SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

(SIEE)

CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA

"EDIFICANDO VALORES"

Rectora
Marly katerine Guerrero Lobo

OCAÑA
2025

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
JUSTIFICACIÓN

CAPÍTULO 1: ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

1.1. OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
1.1.1. CONCEPTOS GENERALES QUE ORIENTAN EL PROCESO DE EVALUACIÓN
1.2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

CAPÍTULO 2: DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

2.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES
2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ACADEMICO
2.1.2 APROBACIÓN DE ASIGNATURAS Y/O ÁREAS
2.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CONVIVENCIAL
2.1.4 PROMOCIÓN DEL GRADO 1º a 5°
2.1.5 REPETICIÓN DE UN GRADO
2.2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL
2.3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES
2.4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR
2.5. LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
2.6. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES
2.6.1. NIVELACIONES
2.6.1.1 NIVELACIONES POR PERIODOS
2.6.1.2 NIVELACIONES PARCIALES
2.6.1.3 NIVELACIONES AL TERMINAR EL AÑO ESCOLAR
2.7. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES
2.8. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES ACADÉMICO-CONVIVENCIAL
2.9. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES DESCRIPTIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA
2.10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
2.11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

CAPITULO 3: ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

3.1 ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

3.2 DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES
3.3 PROMOCIÓN ANTICIPADA DEL GRADO (PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y PROCESOS)
3.4 COMISION DE EVALUACION Y PROMOCIÓN
3.5 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
3.6 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
3.7 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
3.8 REGISTRO ESCOLAR
3.9 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO
3.10 PROCESO DE GRADUACION

CAPITULO 4: CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

4.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
4.2 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:
4.3 PROCESOS DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
4.4 PROCESOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
4.5 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
4.6 DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN
4.7 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR
4.8 VIGENCIA

INTRODUCCIÓN

La evaluación es un proceso dentro del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña, que tiene una gran relevancia, pues define y crea pautas para actuar, intervenir, modificar, asesorar o continuar una acción pedagógica especifica. Por eso, se concibe como una acción sistemática, formativa, participativa y realimenta el proceso formativo de los estudiantes.

El sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes es un conjunto de elementos y acciones articuladas que fundamentado en el modelo pedagógico institucional: "Tradicional – Constructivista", permite desarrollar procesos para apreciar el avance del aprendizaje de cada estudiante de acuerdo con lo establecido en el PEI y la legislación vigente.

Para el Centro Educativo, la organización y ejecución de la evaluación de los estudiantes (SIEE) es importante, ya que asegura una información de retorno oportuna de los procesos de aprendizaje, sirviendo de base para la toma de decisiones y la mejora continua.

JUSTIFICACIÓN

Con base en nuestro énfasis institucional "Edificando Valores", hemos determinado un perfil propio del estudiante que queremos formar. En concordancia con este perfil y teniendo en cuenta el contexto basado en la realidad de la comunidad educativa se han establecido unos objetivos y diseñado un currículo integrado con enfoque inclusivo que mediante unos criterios de evaluación claros y pertinentes nos permiten dar cuenta del proceso general de la formación de nuestros estudiantes, en todas sus dimensiones.

Evaluar es hacer el análisis de una serie de datos o de información recopilada a través de diferentes eventos evaluativos, con fundamento en la evolución de los criterios que permiten determinar los avances en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y de igual manera verificar la eficacia de las metodologías implementadas para la construcción del conocimiento desde cada una de las áreas. La evaluación se realiza de forma participativa, continua, sistemática e integral durante los cuatro (4) periodos académicos en los cuales se divide el año escolar.

CAPÍTULO 1: ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

1.1 OBJETO Y ALCANCES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Para la Promoción escolar de los/as estudiantes el **CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA** se rige por las normas que el Ministerio de Educación Nacional determine y teniendo en cuenta los criterios de evaluación y la autonomía concedida por el decreto 1290 de 16 de abril de 2009 compilado en el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y orientaciones contempladas en el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 para la población con discapacidad.

El Sistema de Evaluación Institucional **(SIEE),** se aplicará a la totalidad de los estudiantes de la Básica primaria y su interpretación debe favorecer la calidad y continuidad del servicio educativo y el proceso de formación integral de los/as estudiantes.

El CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA, mantendrá su orientación hacia la calidad educativa, formación integral enfocada en los valores, el cuidado del medio ambiente y personas competentes para la sociedad.

1.1.1 CONCEPTOS GENERALES QUE ORIENTAN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

En la filosofía del **CENTRO EDUCATIVO COMFAORIENTE OCAÑA** con énfasis en la Edificación de valores como eje de una nueva educación integral y un aprendizaje continuo enfocado en las transformaciones del ser, saber, saber hacer y saber aprender.

Desde esta perspectiva los conceptos generales que orientan el proceso de evaluación son los siguientes:

EVALUACIÓN. Es un proceso sistemático, formativo, continuo e integral, conformado por actividades de carácter verificable y racional, mediante las cuales el estudiante, el docente y los padres de familia adquieren información sobre el desarrollo de la formación integral. La información que ofrece la evaluación se constituye en un nuevo punto de partida para generar cambios de los hábitos, en las estrategias y en los modelos de acompañamiento.

COMPETENCIA. Se entiende como un "Saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de conocimientos, habilidades y aptitudes", como pilares fundamentales de la educación.

SABER: Conocer propio del aprendizaje.
SABER HACER: Aplicar prácticas en los procesos de aprendizaje.
SABER SER: Implica el convencimiento y el querer de sus valores y actitudes.
SABER APRENDER: Es la apropiación del aprendizaje creando estudiantes autónomos y críticos en el ámbito social.

ESTÁNDAR BÁSICO DE COMPETENCIA. "Criterio claro y público que permite evaluar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumple con las expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media".

DERECHOS BASICOS DE APRENDIZAJE (DBA): Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA), son una herramienta dirigida a toda la comunidad educativa para identificar los saberes básicos que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de la educación escolar.

EVALUACION INCLUSIVA: Proceso donde se evalúa a los estudiantes teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje y su condición de discapacidad.

DESEMPEÑO: Uso efectivo de las competencias en situaciones concretas.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: Reto medible que evidencia avance en el alcance del nivel de competencia expresado de manera flexible, eficaz y con sentido. De este descriptor se dará cuenta en los informes Académicos y Convivenciales.

PLANES DE MEJORAMIENTO: Actividades que se desarrollan con el fin de lograr el aumento progresivo del nivel de desempeño de los estudiantes desde sus propósitos, necesidades y expectativas a través del conocimiento y aplicación de herramientas apropiadas.

ROL DEL DOCENTE: Mediador pedagógico entre el estudiante y la información, diseñador y/o ejecutor de situaciones de enseñanzas orientadas a activar procesos de aprendizaje en los estudiantes. Este marco propone retos, potencia desarrollos y retroalimenta a nivel individual y grupal.

ROL DEL ESTUDIANTE: Protagonista de su propio proceso de aprendizaje en busca de su desarrollo integral.

ROL DE LOS PADRES DE FAMILIA: Apoyo y acompañamiento al proceso de aprendizaje de sus hijos/as de acuerdo con las orientaciones dadas por el Centro Educativo.

1.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos, estilos de aprendizaje y condición de discapacidad del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CAPÍTULO 2: DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO ACADÉMICO

La evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
Para los procesos de evaluación de las actividades académicas se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones de los procesos formativos de los estudiantes.

Por lo tanto, se adoptan los siguientes criterios de evaluación:

- **Continua**, porque es permanente, sustentada en un seguimiento que permite apreciar en cualquier momento el progreso y las deficiencias o dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje.

- **Integral,** porque tiene en cuenta las dimensiones cognitivas, praxiológica (investigación y reflexión) y afectiva del estudiante, con el propósito de lograr un ser competente en el campo social y científico.

- **Sistemática,** porque es organizada a partir de principios pedagógicos, sustentados en los fines, objetivos de la educación, los contenidos, las metodologías, los enfoques, la filosofía, la misión y la visión institucional.

- **Flexible,** porque tiene en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante, para lo cual debe considerar el historial del estudiante, sus intereses, capacidades, limitaciones y en general, su condición socio cultural y económico.

- **Interpretativa,** porque explica el alcance de los procesos y resultados aplicados al entorno psico-social del estudiante.

- **Participativa,** porque involucra a padres de familia, estudiantes, profesores y su comunidad. Propiciando así la **co-evaluación, la Hetero-evaluación y la auto-evaluación.** Permitiendo un resultado real, objetivo y equitativo.

  - ✓ **Co-evaluación:** Se le permite a los estudiantes la participación de su propio proceso de aprendizaje y del resto de sus compañeros, aportando juicios críticos sobre el trabajo en equipo, actividades de casa, talleres, textos, desarrollo de guías, exposiciones y demás acciones desarrolladas.

  - ✓ **Hetero-evaluación:** Se evalúa el desempeño individual del estudiante con la finalidad de brindarle una preparación suficiente para que diseñe con autonomía instrumentos que pueda aplicar en los diferentes contextos (evaluaciones parciales y generales).

  - ✓ **Auto-evaluación:** Se les brinda a los estudiantes los espacios para monitorearse y abordar juicios a cerca de los aspectos de su propio aprendizaje, tomando en cuenta su relación con el entorno (actitud, disciplina, puntualidad, responsabilidad, normas).

- **Formativa,** Orienta procesos y metodologías educativas que permiten que el estudiante analice y busque con responsabilidad la solución a las diferentes situaciones que se le puedan presentar.

  - ✓ La calificación es valoración cuantitativa y cualitativa de los desempeños del proceso de aprendizaje en la formación integral de los estudiantes y se hace bajo la responsabilidad del docente.
  - ✓ Las valoraciones se harán sobre estándares y competencias alcanzadas o dejadas de alcanzar por parte del estudiante a través de los saberes: **saber, saber hacer, saber ser y saber aprender** que dará cuenta del nivel de competencia alcanzado en cada periodo.

2.1.1 APROBACIÓN DE ASIGNATURAS Y/O ÁREAS

Dentro del **SIEE** la nota estará en el rango de **1.0** a **5.0**, subdivididas en cuatro niveles: **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO** y para determinar la definitiva del periodo, se promediarán teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

SABER: Tendrá un porcentaje del 60% (corresponde a evaluaciones parciales **sin** nivelación con un porcentaje del 30% y a la general con un porcentaje del 30%).

SABER HACER: Tendrá un porcentaje del 20% (corresponde a experimentos, Trabajo en equipo, participación, tareas, textos, guías, exposiciones, entre otros).

SABER SER: Tendrá un porcentaje del 10% (corresponde a la actitud, disciplina, puntualidad, responsabilidad, cumplimiento de normas, entre otros.) El cual se realiza mediante un proceso de autoevaluación, co- evaluación y hetero- evaluación del periodo en general).

SABER APRENDER: Tendrá un porcentaje del 10% (corresponde a las habilidades para superar los obstáculos con el fin de aprender con éxito, participar y cooperar con los demás, vivir el pluralismo, la comprensión mutua y la paz.) El cual se realiza mediante un proceso de hetero evaluación del periodo en general.

Un área y/o una asignatura, se aprueban en un periodo de dos meses con una calificación igual o superior a **3.5**, como resultado del promedio de los logros definidos para este periodo.

APROBACIÓN DEFINITIVA: Un área se aprueba en definitiva si el promedio de las valoraciones de los cuatro periodos bimestrales es igual o superior a **3.5.**
La aprobación de un área compuesta por varias asignaturas se logra si el resultado del promedio de las mismas es igual o superior a **3.5.**

PARAGRAFO: El área de humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero tendrá dos asignaturas las cuales se le dará un porcentaje a español de un 60% y a la asignatura de idioma extranjero inglés de un 40%.

Cada uno de los cuatro periodos del año lectivo, tiene un valor de: Primer periodo: 25%. Segundo periodo: 25%. Tercer periodo: 25% y el cuarto periodo: 25%. Sumando así un 100%.

2.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CONVIVENCIAL

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CONVIVENCIAL PARA PRIMARIA. El comportamiento se evaluará de acuerdo con aspectos contemplados en el Manual de Convivencia y similares, de acuerdo con los siguientesconceptos: **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO**. A cada frecuencia se le asignará una valoracióndescriptiva y numérica la cual se expresa a continuación:

SUPERIOR: 4.6 - 5.0 (Excelente nivel de conciencia y actitud positiva en el cumplimiento de las normas de convivencia en el Centro Educativo).

ALTO: 4.0 - 4.5 (Alto nivel de conciencia y actitud positiva en el cumplimiento de las normas de convivencia en Centro Educativo).

BÁSICO: 3.5 - 3.9 (Persiste en el incumplimiento de alguna de las normas de convivencia del Centro Educativo).

BAJO: 1.0 - 3.4 (Persiste reiteradamente en el incumplimiento de sus compromisos estipulados en el manual de convivencia)

En el caso del comportamiento escolar se tendrá en cuenta la nota parcial del periodo, es decir, la nota de comportamiento es acumulativa y promediada. El rector tendrá amplio criterio para dar la responsabilidad a la comisión de evaluación y promoción para estudio de casos especiales.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO CONVIVENCIAL PARA PREESCOLAR. Teniendo en cuenta el decreto 2247**,** El comportamiento se evaluará de acuerdo con aspectos contemplados en el Manual de Convivencia y similares, de acuerdo con los siguientesconceptos: **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO**. A cada frecuencia se le asignará una valoración descriptiva la cual se expresa a continuación:

SUPERIOR: (Excelente nivel de conciencia y actitud positiva en el cumplimiento de las normas de convivencia en el Centro Educativo).

ALTO: (Alto nivel de conciencia y actitud positiva en el cumplimiento de las normas de convivencia en Centro Educativo).

BÁSICO: (Persiste en el incumplimiento de alguna de las normas de convivencia del Centro Educativo).

BAJO: (Persiste reiteradamente en el incumplimiento de sus compromisos estipulados enel manual de convivencia).

2.1.3 PROMOCIÓN DEL GRADO 1º a 5°

- La promoción al grado siguiente se alcanza con la aprobación de la totalidad de las áreas.
- Si al finalizar el año escolar la/el estudiante presenta con la sumatoria de los cuatro periodos una o dos áreas sin aprobar, podrá presentar actividades de nivelación en la última semana del calendario académico y presentará evidencias escritas del trabajo de apoyo académico realizado.
- La aprobación de las nivelaciones serán requisito para matricularse al grado siguiente.
- Para las áreas compuestas por dos o más asignaturas se presentará nivelación únicamente de la asignatura no aprobada.

2.1.4 REPETICIÓN DE UN GRADO

- Debe repetir un grado el/a estudiante que al finalizar el año escolar obtenga con la sumatoria de los cuatro periodos una valoración con desempeño bajo en tres o más áreas diferente a lengua castellana y matemáticas.
- Debe repetir un grado el/a estudiante que al nivelar dos áreas en la última semana del calendario académico obtenga en ambas una valoración final con desempeño bajo.
- Si al finalizar el año escolar el/a estudiante que en la última semana de nivelaciones no obtenga una valoración con desempeño básico en una sola área, se dejará un plan de mejoramiento el cual debe presentar y sustentar al finalizar el año escolar.
- En llegado caso de que el estudiante no supere la nota esperada en dicha nivelación se le realizara nuevamente otro plan de mejoramiento con el fin de que este supere su falencia presentada.

PARAGRAFO 1: Teniendo en cuenta que en las áreas formadas por dos asignaturas la nota deuna de ellas ayuda a obtener un desempeño básico en definitiva con la sumatoria de los cuatroperiodos, se dejará un plan de refuerzo en la asignatura con desempeño bajo para superar las dificultades, el cual debe presentar en la primera semana del siguiente año escolar.

2.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIACON LA ESCALA NACIONAL

A continuación, se presenta la escala de valoración institucional y la denominación de los desempeños y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
La denominación desempeño SUPERIOR, ALTO Y BÁSICO se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, los derechos básicos de aprendizaje (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño BAJO se entiende como la no superación de los mismos.

ESCALA NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA-RANGO	DENOMINACION DE LOS DESEMPEÑOS
DESEMPEÑO SUPERIOR	**De 4.6 a 5.0**	**El estudiante demuestra desempeño excelente en los indicadores académicos.**
DESEMPEÑO ALTO	**De 4.0 a 4.5**	**El estudiante demuestra desempeño sobresaliente en los indicadores académicos.**
DESEMPEÑO BASICO	**De 3.5 a 3.9**	**El estudiante alcanza los desempeños mínimos en los indicadores académicos.**
DESEMPEÑO BAJO	**De 1.0 a 3 .4**	**El estudiante no alcanza los desempeños mínimos en los indicadores académicos.**

2.3 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PREESCOLAR Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIACON LA ESCALA NACIONAL

A continuación, se presenta la escala de valoración institucional y la denominación de los desempeños, para los grados de preescolar.
La denominación desempeño SUPERIOR, ALTO Y BÁSICO se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, los derechos básicos de aprendizaje (DBA), las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño BAJO se entiende como la no superación de los mismos.

ESCALA NACIONAL	DENOMINACION DE LOS DESEMPEÑOS
DESEMPEÑO SUPERIOR	**El estudiante demuestra desempeño excelente en los indicadores académicos.**
DESEMPEÑO ALTO	**El estudiante demuestra desempeño sobresaliente en los indicadores académicos.**
DESEMPEÑO BÁSICO	**El estudiante alcanza los desempeños mínimos en los indicadores académicos.**
DESEMPEÑO BAJO	**El estudiante no alcanza los desempeños mínimos en los indicadores académicos.**

2.4 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Cada una de las áreas o asignaturas determina un máximo de los desempeños por período y articula los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en concordancia con las competencias específicas del área con el fin de garantizar una evaluación integral. Al finalizar cada período académico deben aparecer los resultados de los desempeños evaluados.

2.5 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El seguimiento debe mostrar el estado actual del/la estudiante e identificar sus logros, avances y dificultades; sobre esta información se debe desarrollar acciones acordes con el proceso, en el cual se hace monitoreo, permitiendo orientar progresivamente hacia el logro propuesto. Esta actividad es una responsabilidad compartida por estudiantes, docentes y padres de familia. Para tal fin el Centro Educativo realiza las siguientes acciones:

- Se identifican las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para ajustar el diseño curricular a la realidad del Centro Educativo y de la comunidad educativa.
- Se citan a los padres de familia para informarles del desempeño bajo de los/as estudiantes para que los apoyen en el proceso de superación de las dificultades y se evidencia por medio del acta de atención a padres de familia. F-SOC-11.

  Se realizarán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción en cada periodo.

PARAGRAFO: Los estudiantes que realicen fraudes y retengan evaluaciones parciales o generales, tendrán como consecuencia una valoración con el mínimo de desempeño bajo (1.0) y se le activará el debido proceso para faltas tipo II.

2.6 LOS PROCESOS DE AUTO-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán reflexiones, análisis e interpretaciones que le permitan al estudiante hacer una auto reflexión y evaluación de carácter conceptual y formativa, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación final de cada período o al final de año lectivo, siempre y cuando esa autoevaluación haya conducido al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos.

- Se harán autoevaluaciones colectivas que permitan realizar co-evaluaciones entre los mismos estudiantes, aplicando los formatos estipulados por el Centro Educativo.
- Las docentes mediante diálogos constantes, aclararán a los estudiantes la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad sobre sus destrezas y limitaciones.

2.7 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Las estrategias de apoyo para resolver las situaciones académicas pendientes de los estudiantes se estipulan de la siguiente manera:

- Al finalizar cada uno de los períodos se entregan los boletines, y a los estudiantes que en definitiva tengan desempeños bajos en algún área, se le asignará un plan de mejoramiento el cual debe entregar y sustentar durante el período siguiente según las fechas estipuladas por la docente.
- Los/as estudiantes que al finalizar el año lectivo obtengan valoración con desempeño BAJO en una o dos áreas, tendrán como plazo máximo para superarlas la última semana del calendario académico del año escolar.

- La docente registrará los resultados del plan de mejoramiento en la plataforma de web colegios el cual se notificará en el boletín del periodo siguiente según corresponda.
- Se asignarán estudiantes monitores que tengan excelente rendimiento académico y personal, para apoyar a los que tengan dificultades con el fin de ayudarles a superarlas.
- El Centro Educativo brindará en la jornada contraria y durante todo el año escolar refuerzos a los estudiantes para mejorar el rendimiento académico, a los que deseen el servicio.
- Las docentes entregarán el boletín final con un plan de refuerzo al finalizar el año escolar a los estudiantes que hayan obtenido desempeños básicos en el área de español y matemáticas con el fin de fortalecer los procesos y entregarlos al iniciar el siguiente año escolar.

- Reuniones periódicas de comisión de evaluación y promoción en las cuales se consideran las situaciones presentadas por los estudiantes de los diferentes grados y se acuerdan estrategias de intervención grupal o individual.
- Remitir mediante el formato F-SOC-75 a los estudiantes que presenten dificultades en su parte académica y convivencial a las reuniones periódicas del consejo académico.

2.7.1 NIVELACIONES

2.7.1.1 NIVELACIONES POR PERIODOS

- Los estudiantes que al finalizar cada periodo académico y que hayan obtenido un desempeño bajo presentarán un plan de mejoramiento durante el siguiente periodo académico, según la fecha estipulada por la docente.
- Las nivelaciones tendrán una calificación hasta 3.9 con un porcentaje del 60% correspondiente a la evaluación (2.4) y con un porcentaje del 40% correspondiente al trabajo escrito (1.5).

2.7.1.2 NIVELACIONES AL TERMINAR EL AÑO ESCOLAR

Los estudiantes que al finalizar el año escolar no hayan superado con la sumatoria de los cuatro periodos sus desempeños bajos en una o dos áreas diferentes a lengua castellana y matemáticas presentarán su nivelación en la última semana del calendario académico. En caso que no apruebe la nivelación se entregara un taller el cual desarrollaran y presentaran al principio del siguiente año escolar. Esta se calificará igual a la nota de nivelación por periodo.

2.8 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación, cualquier miembro del consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil, consejo y asamblea de padres de familia, estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa, para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo y en última instancia a la Secretaria de Educación.
Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el consejo académico propone al Consejo Directivo la creación de la Comisión de Evaluación y Promoción de los estudiantes de los grados de1°, 2°, 3°, 4° y 5°.

2.9 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES DESCRIPTIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA

Informe de periodo: Al finalizar cada uno se entrega un informe académico y convivencial a los padres de familia o acudientes conforme a la escala de valoración registrada en el SIEE del CentroEducativo y al artículo 5 del decreto 1290 compilado en el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. Enéste se registran los avances y dificultades de los desempeños presentados en el proceso de formación del estudiante durante el periodo correspondiente en cada área o asignatura.

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y de fácil acceso a la comunidad.

Informe Primaria

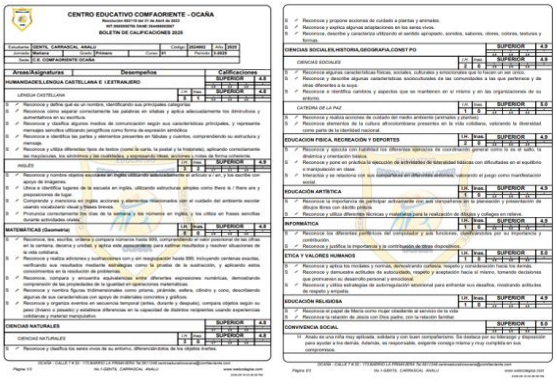

Informe Preescolar

Informe Final: Al finalizar el año lectivo se entrega el quinto informe, el cual incluye el cómputo de las notas acumulativas de los cuatro periodos.

Los informes de cada uno de los periodos serán entregados a los padres de familia o acudientes personalmente en reuniones programadas por el Centro Educativo.

PARAGRAFO: Si se requiere la corrección de una valoración, la/el docente encargado (a) debe diligenciar el formato F-SOC-52 de corrección de valoraciones académicas o convivenciales y obtener el visto bueno de la coordinadora.

Este formato debe ser presentado al concejo académico para su revisión. Desde esta dependencia se solicita la modificación en el sistema de información.

2.10 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que consideren se hayan cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- Titular de grupo
- Docente del área o asignatura
- Rector y/o Coordinadora (mediar y solucionar las dificultades)
- Comisión de Evaluación y promoción (revisa y decide sobre la evaluación y promoción)
- Consejo académico (acompañamiento en cada periodo y final del proceso)
- Consejo Directivo (Última instancia en la solución de reclamos).

Las anteriores instancias tienen un máximo de 10 días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

2.11 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Durante el año lectivo, los estudiantes, padres de familia, personero, docentes y directivos docentes tienen el derecho de presentar propuestas o recomendaciones para modificar el SIEE ante el consejo académico. Seguidamente se debe citar a la comunidad educativa con el propósito de socializarlo.

CAPITULO 3: ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

3.1 ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes que ingresen de otras instituciones a nuestro Centro Educativo ComfaOriente Ocaña con una escala de valoración superior o inferior a la nuestra, sus desempeños serán ajustados de acuerdo a la escala de valoración establecida para garantizar la movilidad de los estudiantes entre los diferentes establecimientos educativos del país.

3.2 DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- La ausencia injustificada del 25% a los momentos pedagógicos durante el año en un área o asignatura conlleva a la afectación del promedio en cada periodo bajando su desempeño.
- Los estudiantes de la básica primaria que se ausenten por tres o más días por enfermedad, calamidad familiar u otra causa diferente y presenten excusa por escrito a la coordinación, titular de grupo o docente de área, podrán nivelar los temas vistos, evaluaciones y demás

  Actividades propuestas dentro de los cinco días hábiles siguientes y tendrán una valoración hasta desempeño **ALTO.**
- Los estudiantes de la básica primaria que se ausenten por uno o dos días por cualquier causa e informen personalmente o con una llamada a la titular de grupo y/o docente de área podrán nivelar los temas vistos, evaluaciones y demás actividades propuestas dentro de los cinco días hábiles siguientes y tendrán una valoración hasta desempeño **ALTO.**
- Los estudiantes que incumplan los compromisos académicos, tendrán la oportunidad de entregar la próxima clase y su nota será hasta desempeño BÁSICO (3.5 – 3.9)
- Los estudiantes de la básica primaria que se ausenten por cualquier causa y no presenten excusa por escrito y/o verbal dependiendo de los días de la ausencia y no presenten los compromisos académicos su nota correspondiente será **1.0.** (es responsabilidad de estudiante ponerse al día con los temas, tareas, actividades, trabajos, exposiciones, evaluaciones parciales, entre otros.)
- Los estudiantes que **no** presenten los compromisos académicos (tareas, actividades, trabajos, exposiciones, evaluaciones parciales, entre otros.) NO tendrán la oportunidad de entregar la próxima clase y su nota correspondiente será de **1.0**
- Los estudiantes que presenten alguna discapacidad o dificultad en el aprendizaje y que hayan presentado el diagnostico de un profesional y el seguimiento actualizado, tendrán una evaluación con ajustes curriculares y con acompañamiento de la titular de grupo o docente de área.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DEL GRADO (PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y PROCESOS)

El padre de familia o docente podrán solicitar promoción anticipada para el siguiente grado si enel informe académico y convivencial del primer periodo del año registra valoración de desempeño superior en todas las áreas. Para tal efecto la familia, el acudiente o docente presentan al consejo académico al siguiente día hábil de la entrega del informe académico y convivencial lossiguientes documentos:

a. Carta de solicitud de promoción anticipada.
b. Valoración por un profesional que certifique que el/a estudiante tiene capacidades excepcionales.
c. Informe académico con desempeño superior de 4.6 a 5.0 y convivencial del primer periodo del año lectivo.
d. Si cumple con los requisitos del punto a, b, c, el/la estudiante presentará una prueba o examen escrito de lo esencial de todas las asignaturas del grado donde se ha matriculado, establecida por un comité evaluador designado por el consejo académico.

e. Tendrá quince días para prepararse y presentar la prueba de suficiencia de todas las asignaturas.
f. La valoración aprobatoria de esta prueba debe ser con desempeño superior. Si los resultados son los requeridos el/a estudiante será promovido/a anticipadamente siguiendo los mismos pasos legales mencionados anteriormente.

Si se cumple el requisito definido en el punto **d y e,** la coordinadora convoca al consejo académico para estudiar y dar aprobación a la solicitud de promoción anticipada con los respectivos soportes y este a su vez notificará al consejo directivo para que apruebe y adopte dicha promoción, para luego expedir por parte del director un acta de promoción anticipada con los soportes correspondientes que reposaran en la coordinación de la institución.

3.3 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de evaluación y promoción estará integrada por las/los docentes titulares de área de la básica primaria y un/a representante del nivel de pre-escolar del Centro Educativo, un representante de los padres de familia por cada grado y el rector o coordinadora, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones por parte de quien corresponda, de actividades de refuerzo y superación para cada estudiante que presente dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de evaluación y promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos de valoración con desempeño bajo, para el caso en el rango de **1.0 a 3.4** en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del establecimiento educativo en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Previamente a la reunión de Comisión de Evaluación y Promoción, el Consejo académico se reunirá con objeto de conocer generalidades de los educandos en la parte académica y de comportamiento y tener un referente para hacer las recomendaciones de casos específicos de los estudiantes. Al finalizar el año escolar, la Comisión de evaluación y promoción de cada grado será la encargada de determinar cuáles educandos deberán ser promovidos o repetir un grado determinado.

Es responsabilidad de la Comisión de Evaluación y Promoción, estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de éste.

3.4 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de dificultades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de dificultades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las dificultades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través del Consejo Directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

3.5 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Derechos del estudiante: El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales teniendo en cuenta su ritmo de aprendizaje y/o discapacidad.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de las docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
-

Deberes del estudiante: El estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3.6 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Derechos de los padres de familia: En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar a través de las instancias del gobierno escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.

- Conocer y participar en la revisión y ajustes del manual de convivencia escolar y el SIEE a través de las instancias de participación definidas en el PEI del Centro Educativo.

En el Centro Educativo se mantendrá el registro escolar para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en el Centro Educativo.

3.7 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, expide constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

3.8 PROCESO DE GRADUACION

El Centro Educativo ComfaOriente Ocaña ofrece el nivel preescolar y la básica primaria, por lo tanto, se realiza únicamente promoción de cada uno de los grados.

CAPITULO 4: CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

4.1 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El sistema institucional de evaluación SIEE se definió con base a la caracterización, contexto de los estudiantes, institución educativa, a las orientaciones dadas por el área de calidad de la secretaria de educación departamental, a los aportes realizados por la comunidad educativa mediante encuestas realizadas con anterioridad, a la aprobación del consejo académico de los respectivos ajustes, a la aprobación y adopción por el consejo directivo.

El procedimiento es el siguiente:

- Cada año se envía una encuesta a los padres de familia en el formato Encuestas Aportes al PEI **F-SOC-56**, donde se les solicita sus respectivas observaciones, sugerencias y/o recomendaciones, las cuales se tienen en cuenta para los ajustes que se realizan cada año al PEI, Manual de Convivencia y SIEE de la Institución.
- Al revisar y analizar las encuestas de los padres de familia, sugerencias de las docentes, estudiantes y a las recomendaciones de la Secretaria de Educación Departamental, se reúne el consejo académico para ajustar y aprobar mediante un acta el SIEE.

  Una vez aprobado por el consejo académico se remite el SIEE al consejo directivo para que sea aprobado y adoptado por todos sus miembros mediante su respectiva acta y acuerdo

4.2 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN:

La socialización del SIEE se realiza de la siguiente manera:

1. Estudiantes: reunión de inducción al iniciar el año lectivo con la titular del curso.
Padres/madres de familia o acudientes: inducción al iniciar el año lectivo en la primera reunión de padres de familia.

2. Directivos docentes y docentes: primera semana de desarrollo institucional al inicio del año lectivo.

4.3 PROCESOS DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para la adopción y aprobación del sistema institucional de evaluación se reúne el consejo académico para analizar y aprobar los ajustes y aportes realizados por la comunidad educativa. El consejo académico lo remite al consejo directivo para su respectiva adopción y aprobación.

4.4 PROCESOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación institucional es una construcción colectiva donde participan los distintos estamentos del gobierno escolar por lo tanto es necesario incorporar el sistema de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.

4.5 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA LA DIVULGACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para la divulgación del SIEE se despliegan las siguientes estrategias de información, formacióny comunicación.

- Socialización y retroalimentación del SIEE con las docentes durante la primera semana institucional.
- Socialización del SIEE con los estudiantes durante la primera semana de actividades escolares.
- Socialización del SIEE con los padres de familia en la primera reunión del año escolar.
- Publicación del SIEE a través de las agendas escolares durante el primer trimestre del año escolar.

4.6 DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

El procedimiento para la atención de reclamos es un conjunto de criterios para atender las discrepancias en el proceso, resultados de la evaluación y promoción de grado de los estudiantes. El SIEE es la base para analizar y resolver los reclamos, estos se pueden presentarverbalmente, cuando se pueda dirimir o mediar directamente con la docente titular y/o de área.

No obstante, para el trámite formal ante las instancias decisorias del consejo académico y consejo directivo se debe realizar el siguiente procedimiento:

- Presentar por escrito un oficio donde se exponga el caso.
- El caso expuesto por el estudiante o padre de familia debe ser respondido en un mínimo de ocho días hábiles.
- Se dará respuesta de forma escrita al padre de familia ante la solicitud presentada.
- Todos los reclamos deben favorecer e interpretarse en virtud del mejoramiento continuo del aprendizaje-enseñanza.

PARAGRAFO: Para reclamos asociados a la convivencia se analizará y procederá según el manual de convivencia escolar.

4.7 PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR

- **Padres de familia y estudiantes**

  - ✓ Se entregará al estudiante la agenda donde se encuentra estipulado el Sistema de Evaluación Institucional.
  - ✓ La docente titular hará la inducción a los padres de familia/acudiente y/o cuidadores, sobre el SIEE en la primera reunión del Centro Educativo.

- **Docentes**

  - ✓ La coordinadora entrega a la docente de forma virtual e impresa el Sistema de Evaluación Institucional para que se apropie y lo aplique en el aula de clase.

4.8 VIGENCIA

El presente **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES** rige para el calendario escolar **2025**, reemplaza la versión anterior del 2024 y tiene vigencia en todas sus partes, mientras no sea modificado por el consejo directivo del Centro Educativo ComfaOriente Ocaña.

Marly Katerine Guerrero Lobo
Rectora